

HECHO ESENCIAL

Santiago, 1 de Abril de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo a vuestra Superintendencia, como Hecho Esencial que el Directorio de Consorcio Financiero S.A., sociedad matriz de Banco Consorcio, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo, acordó junto con sus accionistas controladores P&S S.A. y Banvida S.A. y con International Finance Corporation, el documento denominado *Term Sheet for IFC and IFC Financial Institutions Growth Fund, LP Proposed Equity Investment*.

El referido acuerdo establece los términos y condiciones generales de la propuesta efectuada por IFC, que contempla la suscripción y pago de un aumento de capital de Consorcio Financiero S.A. por un valor de US\$ 140 millones, a un precio por acción equivalente a 1,5 veces el valor libro, que permitirá a IFC adquirir aproximadamente el 8,3% de la propiedad.

El uso de este aumento de capital será principalmente la suscripción y pago de aumentos de capital por US\$ 70 millones en cada una de las principales filiales de Consorcio Financiero S.A., esto es Consorcio Seguros de Vida y Banco Consorcio, de manera de seguir potenciando sus planes de desarrollo, fortalecimiento y crecimiento de los negocios donde participan.

La materialización de la transacción en los términos del mencionado acuerdo está sujeta a las aprobaciones regulatorias y societarias propias de este tipo de operaciones, como así también las aprobaciones que correspondan a IFC y al acuerdo y ejecución de los documentos de la transacción en términos satisfactorios para las partes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Francisco Ignacio Ossa Guzmán
Gerente General